



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **275** -2016-GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 26 JUL. 2016

## VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00000877-2016, Informe N° 696-2016-GRAP/07.01/OF.RR.HH. y demás documentos adjuntos.

## CONSIDERANDO:

Que, don **Guido HUAMAN SARMIENTO**, ex trabajador contratado del Gobierno Regional de Apurímac, en uso de su derecho de petición solicita el reintegro resultado de la diferencia remunerativa del monto consignado en su contrato y las respectivas planillas (S/1 700,00 - S/1 500,00) correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2015;

Que, la prestación del servicio corresponde a los meses de Enero y Febrero del año 2015 y cuenta con el respectivo Contrato administrativo de servicios (CAS), que en su Artículo Séptimo consigna como retribución por la contraprestación del servicios la cantidad de **Un Mil Setecientos (S/1 700,00) Soles** y las respectivas planillas consignan como remuneración mensual la suma de **Un Mil Quinientos (S/1 500,00) Soles**;

Que, el servidor Responsable de formular las planillas del personal contratado mediante el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con Informe N° 004-2016-GR.APURÍMAC/DR.ADM-SD.RR.HH/AR, acredita que existe un reintegro pendiente de pago a favor del recurrente, del mes de Enero la cantidad de Ciento Setenta y Tres con 00/100 (S/173,00) Soles y del mes de Febrero la cantidad de Doscientos con 00/100 (S/200,00), suma que asciende al monto de Trescientos Setenta y Tres (S/373,00) Soles, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR.APURÍMAC/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pago del reintegro, resultado de la diferencia remunerativa del monto mensual de su contrato y las planillas (S/1 700,00 - S/1 500,00) correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2015, a favor del ex trabajador **Guido HUAMAN SARMIENTO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en observancia de la normativa vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO	MESES	DIFERENC.	TOTAL REINTEGRO
GUIDO HUAMAN SARMIENTO	2015	ENE-FEBR.	173,00 + 200,00	S/373,00

Afectación Presupuestal :

- Correlativo de Meta : 0074-2016 Acciones Administrativas
- Especifica del Gasto : 2.3.1.1.2.8 Contrato Administrativo de Servicios (CAS).



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Dirección Regional de Administración, a fin de que disponga la previsión de los recursos necesarios y el pago respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac e interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
**Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

LACJ/GG.  
RMA/D.RR.HH.  
BWSD/APR.

